AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2014-14692 *Notificación de denuncia de expedientes sancionadores en materia de tráfico SA000171 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27/11/1992) se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el art. 15 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero Regulador del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor del mismo en el momento de la infracción denunciada, se le requiere que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, comunique al órgano instructor del procedimiento el nombre, apellidos, DNI y domicilio de la persona que conducía el vehículo en la fecha de la denuncia, apercibiéndole, expresamente, que el incumplimiento de dicho deber resulta sancionable con falta grave en los términos del art. 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 3 de marzo.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Santoña, concediéndose un plazo de 20 días hábiles al efecto puedan formular, por escrito y señalando el número de expediente, alegaciones, observaciones o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones, y ello en los términos del artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

El pago voluntario dentro del plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC del presente anuncio, implicará una reducción del 50% en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios:

— Mediante ingreso en la cuenta ES50 2048 2066 77 3400032754, Liberbank, indicando expediente, matrícula y nombre del titular del vehículo.

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 63 del Real Decreto 339/1990).

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81 del R.D.L. 339/1990).

CVE-2014-14692

Expediente	Municipio Infractor	Infractor	Matrícula	Art Infracción	Importe	Número Puntos
SA000171	BILBAO	EDUARDO GUTIÉRREZ SANTAMARÍA	1217GJX	94	200	0
SA000170	BILBAO	INTERNACIONAL COMERCIO TRADING S.L.	7205DVJ	94	200	0
SA000223	SANTOÑA	EVA JIMÉNEZ MARTÍNEZ	O 2416BK	154	80	0
SA000391	SANTOÑA	ELENA MUÑOZ SÁNCHEZ	3556BVL	154	80	0
SA14-05000117	SANTOÑA	EVA JIMÉNEZ MARTÍNEZ	O 2416BK	91	200	0
SA14-05000188	VALLADOLID	FRANCISCO JAVIER VAQUERO NAVA	5993GLW	154	80	0
SA14-06000277	LEIOA	SUSANA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	2980CKJ	171	80	0
SA14-06000338	BILBAO	ENRIQUE ANDRÉS DEL CAMPO	8100GZK	94	200	0
SA14-06000371	SANTOÑA	MARÍA JOSÉ LARRAÑAGA VIADERO	5343BKH	94	200	0
SA14-04000415	MADRID	ÁNGEL PALACIO GONZALEZ	4638FDP	154	80	0
SA14-06000409	CABEZÓN DE LA SAL	LARA SIERRA ESCALANTE	2711FKV	154	80	0
SA14-05000412	BILBAO	FRANCISCO ITURRALDE MAYOZ	2642 cmp	91	200	0
SA14-06000432	BURGOS	MADAGAN ARQ. Y GESTIÓN S.L.	8356DFB	94	200	0
SA14-04000477	PIELAGOS	JIAN XIAO CHENG	4700GCJ	94	200	0
SA14-05000450	ARNUERO	SATURNINO M BADA RUIZ	3466GYY	94	200	0
SA14-06000500	HAZAS DE CESTO	JOSÉ LUIS SAMPEDRO HERVELLA	6118GZF	154	80	0
SA14-06000502	SANTOÑA	AINTXANE LÓPEZ ARIZMENDI	S 5134 Y	94	80	0

Santoña, 14 de octubre de 2014.
La alcaldesa,
Milagros Rozadilla Arriola

2014/14692

CVE-2014-14692